

**EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL Y CONVIVENCIA DE LA
CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. – CORABASTOS
CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE PARTICIPACIÓN EN LA
VISITA TÉCNICA PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1.2.1 DEL PLIEGO DE
CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 DE 2026.**

CONSIDERANDO:

Que, el día seis (6) de julio de dos mil veintiséis (2026), en el marco de la Convocatoria Pública No. 004 de 2026, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VEINTICUATRO (24) HORAS AL DÍA, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, CON ARMA, SIN ARMA, ESCOLTA, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y CENTRO DE OPERACIÓN, PARA FUNCIONAR Y PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ UBICADA EN LA AVENIDA CARRERA 80 No. 2-51"**, se realizó la visita técnica prevista en el numeral 5.1.2.1 del Pliego de Condiciones.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.2.1 del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 004 de 2026, el reconocimiento del puntaje por participación en la visita técnica exige la certificación expedida por el Jefe de la Oficina de Control y Convivencia, elaborada con fundamento en la planilla de asistencia y en la documentación allegada por los interesados conforme a las reglas previstas en el Pliego de Condiciones

Que, el numeral 5.1.2.1 del Pliego de Condiciones estableció las condiciones para el reconocimiento del puntaje correspondiente a la participación en la visita técnica, así como los requisitos que debían acreditar los interesados para su otorgamiento.

Que, durante el desarrollo de la visita técnica se levantó el acta correspondiente, en la cual quedaron registradas las actuaciones surtidas, la asistencia de los interesados y las precisiones efectuadas respecto del reconocimiento del puntaje previsto en el Pliego de Condiciones.

Que, para efectos de expedir la presente certificación, se verificó la información contenida en la planilla de asistencia, las autorizaciones y acreditaciones allegadas por los interesados dentro de la oportunidad prevista en el Pliego de Condiciones y los demás documentos que reposan en el expediente del proceso de selección.

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 5.1.2.1 del Pliego de Condiciones, procede expedir la presente certificación con el fin de acreditar la participación en la

visita técnica y el cumplimiento de los requisitos establecidos para el reconocimiento del puntaje correspondiente, con fundamento en la verificación de la documentación que integra el expediente del proceso de selección.

CERTIFICA:

PRIMERO. Que el día seis (6) de julio de dos mil veintiséis (2026) se realizó la visita técnica prevista en el numeral 5.1.2.1 del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 004 de 2026, cuya asistencia quedó registrada en la correspondiente planilla de asistencia y demás documentos que integran el expediente del proceso de selección.

SEGUNDO. Que, para efectos de expedir la presente certificación, se verificó respecto de cada uno de los interesados:

- La asistencia efectiva a la visita técnica mediante la correspondiente planilla de asistencia.
- La existencia de autorización o acreditación del representante o delegado, presentada dentro de la oportunidad prevista en el Pliego de Condiciones.
- La correspondencia entre la persona autorizada o acreditada y la persona que efectivamente asistió a la visita técnica, de conformidad con las reglas establecidas en el numeral 5.1.2.1 del Pliego de Condiciones.

TERCERO. Que, como resultado de la verificación efectuada, las empresas relacionadas a continuación cumplen o no cumplen los requisitos establecidos en el numeral 5.1.2.1 del Pliego de Condiciones para el reconocimiento del puntaje correspondiente a la participación en la visita técnica:

EMPRESA	PERSONA AUTORIZADA	PERSONA QUE ASISTE	REQUISITOS PLIEGO
SERSECOL LTDA	Juan Fernando Gómez Gallego	Juan Fdo Gómez G	CUMPLE
LIRA SEGURIDAD LTDA.	No Autoriza	Manuel Sarmiento	NO CUMPLE
UT NC 2026 SEGURIDAD COSMOS LTDA 40%	Jhon Fredy García Pedraza	Jhon Fredy García Pedraza	CUMPLE 40%
UT NC 2026 SEGURIDAD NÁPOLES LTDA. 60%	Javier Alberto Tordecilla Peñata	Javier Tordecilla P	CUMPLE 60%
SEGURIDAD PPH LTDA.	Mauricio Blanco	Mauricio Blanco	CUMPLE
INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LTDA.	Stwart Salas	Stwart Salas Burbano	CUMPLE
SEGURIDAD FÉNIX LTDA.	Fabio Enrique Peña Gomez	Fabio Enrique Peña	CUMPLE
ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA.	John Alexander Olaya Esquivel	Alexander Olaya Esquivel	CUMPLE
	Marlon Jeffrey Soler Castellanos	Marlon Soler Castellanos	
SEGURIDAD COLOMBIA LTDA. DE	Nelson Alejandro Bernal	Nelson Bernal	CUMPLE

SEGURIDAD THOR LTDA.	Fernando Espinel Villabona	Fernando Espinel V.	CUMPLE
ZONA DE SEGURIDAD LTDA.	Henry Orlando Rodríguez Bejarano	Henry Rodríguez Bejarano	CUMPLE
VP GLOBAL LTDA.	Marisol Calderón Camacho	Marisol Calderón Camacho	CUMPLE
	Alex De Jesús Pérez Mejía	Alex Pérez Mejía	
SEGURIDAD Cien por Ciento	No Autoriza	Jeisson Mauricio M. Haiver Yesid Socha Díaz	NO CUMPLE
UT CORABASTOS 2026 SEGURIDAD JANO LTDA.	Jaime Alberto Rivera Mahecha	Jaime A. Rivera Mahecha	CUMPLE EN SU RESPECTIVO PORCENTAJE
UT CORABASTOS 2026 SEVIN LTDA.	Geisson Fabián Méndez Gaitán	Geisson Fabián Méndez Gaitán	CUMPLE EN SU RESPECTIVO PORCENTAJE
SEGURCOL LTDA.	Edwar Rojas Enciso	Edward Rojas Enciso	CUMPLE
AVIZOR SEGURIDAD LTDA.	Daniel Enrique Guerrero Almanza	Daniel Guerrero Almanza	CUMPLE
	Nelson Ivan Ulloa Escobar	Nelson Ulloa	
TOP GUARD	No Autoriza	Jeison Alvarado	NO CUMPLE
ANDISEG	Sandra Mercedes Rodríguez Pérez		
GLOBAL SECURITY LTDA.	Luswin García García	Luswin García García	CUMPLE
STARCOOP CTA.	No Autoriza	Wilson Monroy Castellanos	NO CUMPLE
UT SOPROTECORPS 27 SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA.- SOPROTECO	Álvaro Camargo Camargo	Álvaro Camargo C.	CUMPLE EN SU RESPECTIVO PORCENTAJE
	Christian Camilo Montañez Ramírez	Christian Montañez R.	
UT SOPROTECORPS 27 CORPS SECURITY LTDA.	Nelson Sissa	Nelson Sisa	CUMPLE EN SU RESPECTIVO PORCENTAJE
	John Cifuentes	John Anderson Cifuentes	
	Raúl González	Raúl Andrés González	
ANDISEG	Sandra Mercedes Rodríguez Péres	Roberto Moreno Gaitán	NO CUMPLE
COOVISER CTA.	Eduard Aguilera Urrego Presidente (Representante Legal)	Eduard Aguilera Urrego	CUMPLE
SEGURIDAD ESTELAR LTDA.	Carlos Armando Ortiz Isaza	Carlos Armando Ortiz Isaza	CUMPLE
VIMARCO LTDA.	Leonardo Antonio López Agudelo	Leonardo López Agudelo	CUMPLE
SEPECOL	Alexandro Fernández Fernández	Fernandez Alexandro	CUMPLE
MEGASEGURIDAD LTDA.	Edna Rocio Reina Arias	Edna Rocio Reina Arias	CUMPLE
VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA.	Cristian Fabian Medellín Barrios	Cristian Fabian Medellín B	CUMPLE
UT ATALAYA, DELTHA C1 ATALAYA 1 SECURITY GROUP A1S	Angie Liceht Rodríguez Fonseca	Juan Diego Giraldo	NO CUMPLE EN SU RESPECTIVO PORCENTAJE
UT ATALAYA, DELTHA C1 DELTHA C1 SEGURIDAD	Brayan Felipe Castellanos Chilatra	John Fredy Cristancho	NO CUMPLE EN SU RESPECTIVO PORCENTAJE

SEGURIDAD ATEMPI	Eduar Fabián Yaya Muñoz	Eduar Yaya	CUMPLE
COSERVIPP LTDA	Daniela Lozano Casas	Antonio Támara Faiber L. Varga	NO CUMPLE
SEGURIDAD TECNISEG	No Autoriza	Jhonatan Gustavo Pinzón Rubiano	NO CUMPLE
SEGURIDAD ORIENTAL LTDA.	Juan Carlos Muñoz Álvarez	Juan Carlos Muñoz A	CUMPLE
JIMFER SECURITY LTDA.	No Autoriza	Marco Fidel Olaya	NO CUMPLE
COOSERVIUNIDOS CTA.	No Autoriza	Andres Tellez Fino	NO CUMPLE
SERVICONFOR	David Pérez	David Ricardo Pérez	CUMPLE
COOPVIGSAN CTA.	Carlos Enrique Bernal Poveda	Carlos Bernal P.	CUMPLE
WEST ARMY SECURITY	Luis Antonio Caldas Roncancio	Luis Antonio Caldas R	CUMPLE
INTERGLOBAL LTDA.	No Autoriza	Wilmer Ramirez C	NO CUMPLE
DYNAMIC DE COLOMBIA	Ricardo García Giraldo	Ricardo García	CUMPLE
SEGURIDAD HORUS	Juan Manuel Bohorquez Hernández	Juan Manuel Bohorquez	CUMPLE
SERVISION DE COLOMBIA	No Autoriza	Alberto Bernal Gutierrez	NO CUMPLE
GUARDACOL	No Autoriza	Ronald More	NO CUMPLE
ATLAS SEGURIDAD	Wendee Kathrin Osorio Moreno	Wendee Osorio Moreno	CUMPLE
	Yefferson Bohórquez	Yefferson Bohorquez	
VIPERS LTDA.	Sonia Nataly Mikan Cubillos	Sonia Nataly Mikan	CUMPLE
	Emilso Calao Guerrero	Emilso Calao Guerrero	
	Andres Felipe Parra	Andres Felipe Parra	
	Diana Patricia Rodríguez Mejía	Dihanna P. Rodríguez	
ESTATAL DE SEGURIDAD	No Autoriza	Felipe Ramírez Campos	NO CUMPLE
ILEGIBLE	No Autoriza	Oscar Lopez	NO CUMPLE
CAXAR LTDA	Martha Catalina Moreno Rodriguez	Catalina Moreno	CUMPLE
MASTIN SEGURIDAD	Sergio Alejandro Tamayo León	Sergio Alejandro Tamayo	CUMPLE
SECANCOL	Jose Ignacio Carrero	Jose Ignacio Carrero	CUMPLE
GLOBAL DE SEGURIDAD	Katy Del Pilar Osorio Mora	Kathy Osorio Mora	CUMPLE
SERACIS LTDA.	Angela Viviana Acosta Zabala	Angela Viviana Acosta	CUMPLE
	Hernan Dario Arenas Florez	Hernan Dario Arenas F.	
FIDELITY SECURITY COMPANY	José Daniel Agudelo Bedoya	José Daniel Agudelo B	CUMPLE
GRUPO REAL DE SEGURIDAD	Alex Hernando Vega Moya	Alx Vega	CUMPLE
	Ronal Fernando Camacho Cuesta	Ronal Camacho	
SEVICOL LTDA	Diego Alberto Mora Torres	Oscar Bernardo Castaño H	NO CUMPLE
ACON SECURITY	Martín Harvey Amaya Torres	Mayor (Rd) Martín Amaya	CUMPLE
	Edgar Hernando Angel Rordriguez	Edgar Angel R.	
	Jairo Alejandro López López	Jairo Alejandro López L.	
	Angelo Giuseppe Rappy Varón	Rappy Varon Angelo	
SERVIGTEC LTDA.	JEISSON ANDRÉS RODRÍGUEZ CAMERO	NANCY J. BAUTISTA OLAYA FREDY CHIMBÍ	NO CUMPLE
PROTEVIS	JUAN CAMILO BOCANEGRA MEDINA	JUAN CAMILO BOCANEGRA	CUMPLE
SEGURIDAD EL PROGRESO	No Autoriza	DAGOBERTO VEGA VERA	NO CUMPLE
TORONTO DE COLOMBIA	IVÁN ANDRÉS PINZÓN ALDANA	RAFAEL RICARDO GALVIS A.	NO CUMPLE



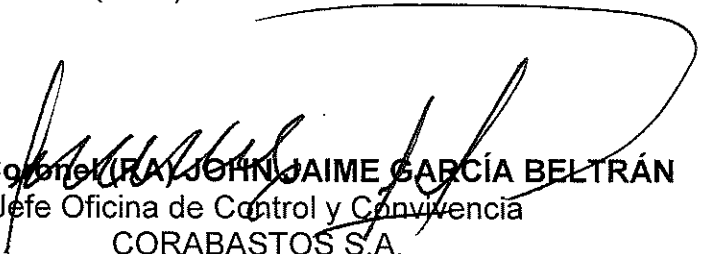
CORABASTOS

NIT 860.028.093-7

ATLAS SEGURIDAD	Wendee Moreno	Kathrin Osorio		
-----------------	------------------	-------------------	--	--

CUARTO. La presente certificación se expide exclusivamente para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5.1.2.1 del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 004 de 2026, con el fin de que los interesados la incorporen a sus respectivas propuestas para efectos de la asignación del puntaje correspondiente, y se fundamenta en la información contenida en la planilla de asistencia, las autorizaciones y acreditaciones allegadas por los interesados y los demás documentos que hacen parte del expediente del proceso de selección

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).


Teniente Coronel (RA) JORNO JAIME GARCÍA BELTRÁN
Jefe Oficina de Control y Convivencia
CORABASTOS S.A.

Aprobó: Dr. Jairo Enrique Corredor Castilla- Jefe de la Oficina Jurídica CORABASTOS
Proyectó: Dra. Valeria Montoya Mesa- Abogada contratista Oficina Jurídica CORABASTOS